

Resultando que en fecha 8 de marzo de 1993 tiene entrada en esta Comisión Territorial de Urbanismo tres ejemplares del expediente administrativo completo debidamente diligenciado que incluye la memoria justificativa de la modificación y las ordenanzas modificadas que se ven afectadas.

Considerando que de las razones expuestas en la memoria justificativa y al acotar la dispensa de reserva de aparcamiento a las viviendas unifamiliares para uso propio en el casco antiguo y ensanche, se da por subsanada la deficiencia que motivó la suspensión de la aprobación definitiva, si bien deberá presentarse la redacción de las ordenanzas 1 y 2 modificadas de forma tal que puedan ser sustituidas en las normas vigentes.

Considerando que es competencia de esta Comisión Territorial de Urbanismo la aprobación definitiva del proyecto de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 15.10 del decreto 137/1990 de 30 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento de los Organos Urbanísticos de la Generalitat Valenciana.

Esta Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia acuerda: Aprobar definitivamente la modificación número 1 de las normas subsidiarias de planeamiento tipo B «Garajes» de Benifaió.

Y debiendo el Ayuntamiento de Benifaió notificar el contenido del presente acuerdo a todos los particulares interesados en el expediente de referencia y proceder a la publicación del texto completo de las ordenanzas modificadas.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de su publicación ante el señor conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

El secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, Jorge Stuyck Portillo.

16334

Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial
Servicio Territorial
Sección de Planeamiento

Anuncio de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes sobre el acuerdo que se cita.

ANUNCIO

Expediente 920310 JP/ab.

Acuerdo.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, en sesión celebrada el 11 de mayo de 1993 adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al plan parcial sector C de Xirivella.

Resultando que el documento se aprobó inicialmente el 26 de marzo de 1991 y tras el pertinente período de exposición al público se aprobó provisionalmente el 1 de agosto de 1991 y que se ha tramitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Resultando que la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de suspender la aprobación definitiva del plan parcial sector C de Xirivella en tanto se subsanasen determinadas deficiencias.

Resultando que la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, en sesión celebrada el 27 de julio de 1992, adoptó el acuerdo de suspender la aprobación definitiva del plan parcial sector C Almacenes Faitanar de Xirivella en tanto se aporte informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Resultando que con fecha 1 de febrero de 1993 se recibe en el registro de los Servicios Territoriales de Urbanismo, informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de fecha 25 de enero de 1993, favorable a la aprobación del citado plan parcial.

Considerando que es competencia de esta Comisión Territorial de Urbanismo la aprobación definitiva del proyecto de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del real decreto legislativo 1/1992 y artículo 136 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 15.10 del decreto 137/1990 de 30 de julio del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento de los Organos Urbanísticos de la Generalitat Valenciana.

Esta Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia acuerda: Aprobar definitivamente el plan parcial sector C de Xirivella.

Y debiendo el Ayuntamiento de Xirivella notificar el contenido del presente acuerdo a todos los particulares interesados en el expediente de referencia y proceder a la publicación del texto completo de las ordenanzas.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de su publicación ante el señor conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

El secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, Jorge Stuyck Portillo.

16340

Conselleria de Industria, Comercio y Turismo
Servicio Territorial de Industria y Energía

Edicto de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

EDICTO

Resolución.

Cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del decreto 2.617/66, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» 24 de octubre de 1966, este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto otorga a Iberdrola, S.A., autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que a continuación se relacionan y cuyas principales características se indican.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado decreto 2.617/66.

Relación 6/93.

ECS/RI EATLI.

Expediente 668/92.—Una línea subterránea trifásica a 20 KV., de entrada y salida en el nuevo C.T. I.D. calle peatonal espaldas a avenida Pío XII, de la existente entre los C.T.S.-I.D. avenida Campanar, 16 y 23, en Valencia.

Expediente 669/92.—Una línea subterránea trifásica a 20 KV., de entrada y salida en el nuevo C.T. abonado Servicio Valenciano de Salud, calle Nicolás Factor, número 1, de la existente entre C.T.-I.D. Jesús, 12, y C.T. abonado Pechrol, S.L., calle Jerónimo Muñoz, 11, en Valencia.

Expediente 670/92.—Una línea subterránea trifásica a 20 KV., de entrada y salida en el nuevo C.T. abonado Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, calle Pizarro, 3, de la existente entre los C.T.S.-I.D. calle Colón, 34, y Lauria, 26, en Valencia.

Expediente 671/92.—Una línea aérea trifásica a 20 KV., de acometida al C.T. P.I. de Iberdrola II, S.A., Agrupación de Parcelas Rústicas La Baixa, derivación de la existente línea Bocairrent de la E.T. Ontinyent, en partida La Baixa, Bocairrent.

Expediente 672/92.—Una línea aérea trifásica a 20 KV., desde la L.A.M.T. Azono para alimentar al C.T.-P.I. entre público televisión, en El Remedio, en Utiel.